



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

28 DE FEBRERO DE 2014

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Código establece en su artículo 64, fracción XX (sic), inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser comisionado temporalmente para desempeñar funciones en un área del Instituto Electoral distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.

5. Corresponde a la Junta autorizar las readscripciones y comisiones del personal de estructura a través del proyecto de dictamen que presente la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) en términos del artículo 35 del Estatuto.



6. Con fundamento en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/410/2014 de fecha 21 de febrero de 2014, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Titular del Centro, la realización de los trámites para comisionar temporalmente a efecto de que apoye en diversas actividades y tareas de la Dirección Distrital XXVI, a la funcionaria que se indica:

Nº	Nombre	Cargo y Adscripción Actual	Área de la Comisión
1	Lizbeth Adriana Cabrera Ortega	Jefe de Departamento de Registro de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Dirección Distrital XXVI

7. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II y III del Estatuto, el Centro mediante el Oficio IEDF/UTCDF/227/2013 remitió a la Secretaría Administrativa el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por el que se determina la procedencia de comisionar a la Dirección Distrital XXVI a la funcionaria que se indica en el considerando que antecede, a efecto de que la Junta determine, en su caso, su aprobación.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA014-14

PRIMERO. Aprobar por unanimidad la comisión a partir del día siguiente a su notificación y hasta que concluyan las actividades que motivan la comisión temporal de la siguiente funcionaria:

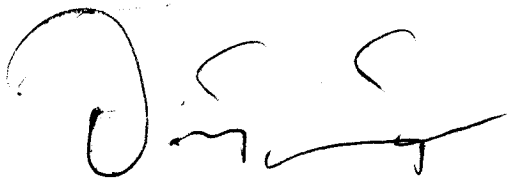
N°	Nombre	Cargo y Adscripción Actual	Área de la Comisión
1	Lizbeth Adriana Ortega Cabrera	Jefe de Departamento de Registro de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Dirección Distrital XXVI

De conformidad con el dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo, con observaciones de forma de la Oficina del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.

SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV, del Estatuto y notifique el resultado del presente Acuerdo a la funcionaria comisionada así como a las unidades administrativas involucradas en dichos movimientos.

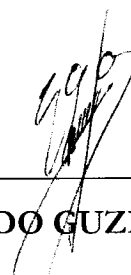
TERCERO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE COMISIONA A LIZBETH ADRIANA CABRERA ORTEGA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXVI

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62, párrafo primero, y 64, fracción XX, inciso b) del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto, y para ello tiene entre sus atribuciones la de aprobar, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la comisión temporal de los servidores públicos del Instituto.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, fracción V del Código y 11, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el Centro es el órgano técnico del Instituto responsable de elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada en el Servicio Profesional Electoral y la rama administrativa, que aprueben las autoridades competentes para ello.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto, el personal de estructura podrá ser comisionado temporalmente para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
4. Con fundamento en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/410/14 del 21 de febrero de 2014, el Secretario Ejecutivo solicitó al Centro, la realización de los trámites para comisionar temporalmente a la funcionaria Lizbeth Adriana Cabrera Ortega a la Dirección Distrital XXVI, a efecto de que preste apoyo jurídico a dicha área.

5. Dadas las actividades que motivan la comisión temporal y atendiendo al perfil de la funcionaria propuesta para desarrollarlas, se estima que la misma cumple el perfil requerido para ello.
6. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0227/2014, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE COMISIONA A LIZBETH ADRIANA CABRERA ORTEGA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXVI*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, su procedencia o improcedencia.
7. La vigencia de la comisión será a partir del día siguiente a su notificación y hasta en tanto concluyan las actividades que la motivan.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 64, fracción XX, inciso b) del Código, 34 y 35 fracción II del Estatuto, se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se declara procedente la solicitud del Secretario Ejecutivo, para comisionar temporalmente a la funcionaria Lizbeth Adriana Cabrera Ortega a la Dirección Distrital XXVI en términos del numeral 7.

